

✓

1

Don Xonimo Perez del Barco Sedeo llama
rey a Clavero Plero para mañana viernes
alay diez de la mañana Para ver una Pl. Provision
ganada airtanada del Caah. de musica por la
q se manda sele contribua con cien ducados annua
ley por la suerada de dha Caah. con lo demay q
expresa: Para ver una Pl. Carta en q se pide
Informe sobre un uem. del Sr. D. Nicolas Pardo
con en que solicita sele conceda la Tregida de
su cathedra: Para que los Comis. nombrados
en el Clavero anterior para concertar al oficio
q para el Sr. Consejo de la Pl. orden sobre purtas de
Policia de su Curia de su Comision. q oviesse
incidentes del mismo particular: Para oia el Infor
me de la Junta que se oia con motivo de la
representa. q huvieron al Consejo los Caah. de
Regencia sobre autos de Grabadores, y la de ellos
sobre q la dho no igrobare con ellos interin
no se etagua lo pedido por S. B. Para dar parte
ala dho de una Carta del Sr. D. Juan Nuñez
dad en q manifestava se ha venido el Consejo como
deale la pa imprimia tanias obras Sobre todo
resolver lo may como se ha Tregida de el dho de 1784.

Don
Nic. P. Nuñez de Pardo

Memor de 12 de Mayo de 1784.

del
por
 Com^o
 M^o de S^o de
 Ocampo
 Parcon
 Mendosa
 Sam
 Beahol
 Garcia
 Navarro
 Madax^a
 Carras^a
 Tolcano
 Munoz
 Campira^{te}
 Poy
 Bealde
 Abachado
 Bobler u. e.
 Perez
 Oria fe
 Salanca fe
 Roban fe
 Sepura
 Mendax
 Maxime
 Alba
 Nieto
 Caxari
 Sanchez
 Navarid.
 Ocampo fe
 Sorcada fe
 Blaquea fe
 Sena
 Alonso
 Arang
 Grand
 Tampere.

Olexero
 Encina
 Doupa
 Ramos
 Soli
 Parona
 Monzag^{ti}
 orido
 Borques
 Cyala
 Candamo
 Garcia
 Alonso
 Cavallero
 Salay
 Poro
 Berdugo
 Diaz fe
 Ridoel
 Anquar
 Jimenez
 P^a Maxima
 Reynuand
 Cyro
 Sepuro fe
 Campo
 Auna
 Falcon fe
 Coruel fe
 Naldunia fe
 Caxano
 Senda
 Sinosora
 Mixanda fe
 Arizay
 Cimero
 Uelendes
 Salgado fe
 Culera fe
 Zunzun

Recadet
 Vallera
 Recacho fe
 Utedina
 Otero
 Arague
 Tolera
 Zamora
 Oria
 Garcia

Diputados

D. Joaⁿ de Caxer
 D. Ramon Guero
 D. Jose Suenag
 D. Pedro Alaxo
 D. Andrey
 D. Juan
 D. si An^o de

Consejeros

D. Jose
 D. Ramon
 D. Juan
 D. Diego
 D. Bern^o
 D. Juan

AVSA



Leida la cedula se hizo tambien la provision de
 + se copiaro q' hace mención y habiendola puesta lo
 ye Cam. sobre su Casera, y bendola como cedula
 de Rey y Señor se tomo sobre su Com. en esta forma
 Nacion seque cumplir y executar y pagar

- Rodrig. Td
- Sancho Td
- Ucampa Td
- Blenqua Td
- Dig Td
- Reymund Td
- Reservo Td
- Jalon Td
- Caxas T
- Urdoya Td
- Urianada Td
- Uterende Td
- Cueiron Td
- Garcia Td
- Gua? Td
- Manera Td.
- Armeny Td
- p. L. Td.
- Galania Td
- Acorra Td
- Uxime Td
- Don Tobey p. ye Cam. Td
- p. R. Td.

Tratado conferido y acordado se otorgo como el 1.^o
 fue el Acuerdo el 7^o de el 2^o de Francisco

Se sepaso al 2^o de mayo ^{orden} Curia del D^o Franc. se copiaro
 para dar a los señores de la cedula y leida q' fue de
 Com. por el D^o Franc. se hizo por el Ferruam, de q' se
 bra copiaro en el cl. 22 de el 1^o de mayo y aora se copia

AVSA



Fox se queixava da saúde trinta heceto laproxim^o emelcom sobre
 supublayⁿ en aq^o en epxat^o Cuxio le correspondia su Tubitayⁿ
 en cuij^o rem^o La Janna de namoren Comuarias que
 replicaba ad^o eraquen el Imp^ome conlum^o brebed ad^o
 An^o q^o se le^o ma abren e de^o holdan - comuarias q^o si pue^o en el dia de
 subreie coadj^o maniana eraquen el Imp^ome
 Van. Imp^omeⁿ Tadoj loj demay se se conformaron con
 con lo q^o se sa^o deo^o am^o en p^o lo q^o el Acuerdo fue vease el 2^o
 lo del 1^o q^o se^o deo^o am^o en p^o lo q^o el Acuerdo fue vease el 2^o
 lo de re^o am^o
 Joven el 1^o de 1560.

isobre la respuesta al
 Despues setrato del 3^o punto op^ocio el conx^o paxo lo
 q^o El Sr. D. Blenqua hizo presente q^o con el motivo
 de la comision conferida p^o conexas a dicho
 op^ocio. y aca^o como con el conx^o a traxerle p^o el loj
 punto q^o se habian tratado en clau^o q^o no
 solo loj habia x^ouidos con gu^oas, sino q^o de mu
 chos muer^oas de gran agradeim^o lo q^o en m^o
 muer^oas otras comunidades. Me en ausencia
 hallame en el pueblo tan bien gozando con su
 prouidencias, pero q^o con motivo de la desigual^o
 del p^o y haberse criado con temperamento
 may templado, replicaba se solia ase p^o amio
 de S. de af^o de q^o en loj m^o y re^o am^o y am^o bien
 no se le conediese que p^o x^ouidos deinde subreie por
 con^o Cui^o p^o am^o coadj^o ubaba la cui^o en m^o
 termino^o paxcia adho^o Comisario de Janna lo
 tenia abien h^oiere lo mismo a tiempo op^ome
 cui^o p^o am^o conreboru el Sr. D. Valera igual^o
 Comisario q^o sobre los re^o am^o en m^o am^o

4
Lafanua. Que la unio por medio de los mismos
Comitantes disponga de la representacion suplicando
que en la era le conceda en el tiempo muy negro
10 de febrero hacer algua auencia de un año
coadyubando la representacion de la unio sobre este parax
uclax.

Polcaro T.

11 de T.

1 deo suboto
por escrito
vease alas
dos o las sig.

Ocampo ^{1 que} ~~de la unio. T. que se acordada en la unio~~
~~de la unio. T. que se acordada en la unio~~
~~de la unio. T. que se acordada en la unio~~
Blanca. le escriba a S. E. apr de q acceda a la unio
va prehen.

Sampere. Que se acercuen al S. E. conca. T.

Laxona. T. q se an los de la unio de Abasco
q se acercuen con el conca. en unio a los
puntos q se ven tocarse

Dray = Ocampo

Argua T

Ocampo. Unio?

Alonzo.

Reynuand. T

Reyizo T

Falcon T

Coxaer. T

Cenda T

Mixanda T.

Abelendy T

Talgado T.

Uxango T.

Garcia T

Uena T.

Gua. T.

Utanga T

AVSA



Ximenes T.
1.º T.
Galarraga T.
Acosta T.
Uxama T.
Robley: Ocampo, y sea con toda reserva
Barr. Velasco T.
1.º T.

Tratado sobre

Para se, algunos de la Cedula sobre
Grabados, de lo qual el Sr. Viceroy don Juan de
hizo pres. al Clavero le era muy extraño el
q. los Sr. Comisarios de Indias nombrados
hicieren Mexico p.º proceder en su Informe
de la Junta antecorriente, creada a
representacion

Ocampo se remita la representacion como en
Robley: que la representacion le ha parecido gran
mente, pero q. debian haber llamado a la Junta
antecorriente creada, y lo aprueba
Robley: gracias a los Comis. y se remita como arriba

Miranda gracias a los Com. y se remita el
Informe con consejo.

D.º Texeira lo mismo

D.º Ocampo lo mismo.

A. P. Fr. Ant. de S. Fran. voto de S.
siguan los votos ala s.ª antes del Acon.

AVSA



Dn Juan Justo Garcia, Dijo q. el hecho solo de no haber contado con la Junta
 nombrada p. V. S. p. el Grabado, con la q. huvieran los V. S. Comis. evacuado
 con justificacion todos los puntos q. incline la Represent. debe poner a V. S.
 en denonfianza, para dar credito y remitir al Consejo la dha Represent. a
 que debe V. S. añadir, haberse notado p. haverla los mas opuestos a dha pro-
 yecto, como se puede ver en sus votos particulares, cuando se ha tratado es-
 te asunto. En esta inteligencia no extrañará V. S. q. el q. vota asegure q.
 dha represent. está llena de falsedades, q. manifestarán los Comisarios
 de la Junta, si V. S. se lo manda y les da traslado de la referida repre-
 sentacion.

Por tanto no puede menos replicarse a V. S. y caso de que
 no lo tenga por conven. lo q. no espere del mucho interes con q. mira
 el honor de sus Individuos, replica a vtro de la misma Junta se arro-
 dan termin. de este voto y de la repres.

Juan Justo Garcia



para lo q. los comisionados, en cargados, a efecto de,
 poner el Informe que en dha cedula, y quanto puen
 to de ella se refiere, hicieron presente, el dho In-
 forme y demas que habrian trabajado y deberm. so-
 su cometido en orden a lo representado por
 los Cath. de Seg. y orden conseguida por los graba-
 dores para continuar en su tarea de Grabado, des-
 de el S. Año. D. Juan Justo Garcia hizo pres.
 en esta forma el S. D. Ocampo Dijo.



como equo
 de los Informes
 me y dha
 de los Cath.
 de Seg.
 de los graba-
 dores
 de el S. Año.
 de Juan Justo Garcia
 de hizo pres.
 de en esta forma
 de el S. D. Ocampo
 de Dijo.

oto del S. D. Ocampo sobre el punto de Botica de Coaxaco 6
Dijo: Que Considerando la mayor oportunidad, para fomen-
tar todos los Ramos de Policia, i el pñal. de ellos q. es el Ramo
de Abastos; los S. xes. Comis. de Plencia i Taxona, poniendose
de acuerdo con el Cavallero Coaxaco, representen oportunam-
te q. pueda contribuir a la felicidad del pp. co. i promover el
merito particular del Cavallero Coaxaco.

AVSA



S. D. Valdivia aprueba el Informe y q. se remita
como esta.

el R. D. Diaz dijo protestaba todo lo q. se hiciera el
Claustro, sin q. primero se trasladara de todo al
Sr. Alba. y se fue.

el S. D. Cortez protesto lo mismo y se fue.

el Sr. M^o Garcia dio su voto firmado por escrito, vease esta señ^a

Y habiendo habido muchas disputas, y Voto
vez sobre esta materia tanto por lo q. expusie
ron los comisarios, ultimam^{te} nombrados, como
~~por~~ los anteriores se fueron en este interme
dio, saliendo del Claustro, varios individuos, por
lo q. no quedo numero suficiente de Vocales,
~~por lo q.~~ se suspendio, para otro Claustro el tra
tar este punto, con lo q. se levantaron los res
tantes individuos, y se finalizó este. —

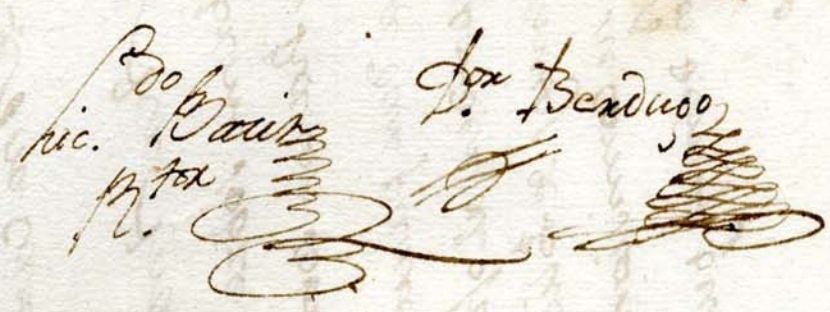
AVSA



Acuerdo Se que cumpla y execute dha R^a P^{or} que
 al S^uperior de la Cath^a de Musica se le conu^l
 brúa con los cien ducados del Arca de Ind^{ia}
 se nombren Comisarios q^e estaquen si puede
 ser para el p^{re}s^{en}te Consejo el Informe pedido, y se
 nombren por tales a los D^{os} Ocampo, y Reynuano,
 p^{or} los fines de la Jubila^{cion}. El D^o Racion^{ero}

Que considerando la maior oportunitad,
 para fomentar todos los ramos de Policia
 y el principal de ellos que es el ramo de Abat^{es}
 de la Junta erigida para el gobierno de
 estos con los J^{es} Comisarios Blengua, y Lano
 na poniendose de Acuerdo con el caballero
 Consejo representen oportunamente q^{ue}
 pueda contribuir ala felicidad del publico, y
 a promover el mejor particular. El cas^o
 Consejo.

D^o Juan Bautista
 D^o Benigno



AVSA



QD
Libro de N. D. de Urbano de 1787



En vista de que para el presente se ha acordado a una
Junta de el Ayuntamiento de la Caxa de San Nicolas
por la que se acordó de la contribucion por las
mercaderias que se sacan de los puertos
anuales.

En vista de que para el presente se ha acordado
se debe de proveer sobre la contribucion que se
debe de proveer sobre el tributo de los puertos

de que se ha acordado por el Ayuntamiento de
esta Villa para que se provea lo que se
debe de proveer al efecto de lo que se
debe de proveer de lo que se ha acordado.

En vista de que para el presente se ha acordado
de que se ha acordado de lo que se ha acordado
de que se ha acordado de lo que se ha acordado.

En vista de que para el presente se ha acordado
de que se ha acordado de lo que se ha acordado
de que se ha acordado de lo que se ha acordado.

En vista de que para el presente se ha acordado
de que se ha acordado de lo que se ha acordado
de que se ha acordado de lo que se ha acordado.

En vista de que para el presente se ha acordado
de que se ha acordado de lo que se ha acordado
de que se ha acordado de lo que se ha acordado.

La Univ^{dad} mandada a los ofi^{dos} q^e se orden
 del Caballero Conde. representaron por los
 Señores Diputados y Personeros para d^{is}po-
 ner el alumbrado tiene acordado y manda
 que todos sus Afexados den puntual x^{ta}
 de lo que se le p^{re}quire por d^{hos} Diputa-
 dos y Personeros con la maior acat^{em} y
 sabandad, quando lleguen a sus rep^{re}sen-
 tas Casas pues la mayor minima falta
 en esta parte sera del desagrado de la
 Universidad. Salamanca, y Mayo N^o
 de mill se^{te} ochenta y quatro.

Yo D. Narciso de B...
 p^{ro}

D. D. Manuel Garcia de D. Santos Rodriguez de Robles

Por Acuerdo de esta Univ^{dad}.

Diego Garcia de...
 secret^{ario}

